

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

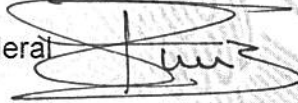
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G115170118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal



M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/617/2018
BITÁCORA: 16/G1-1517/01/18

Morelia, Michoacán, 31 de Enero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5301/2016 de fecha 19 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de un predio denominado Puerto de la Sosa, Morelia, S-16-053-PUE-005/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.776 Metros cúbicos	6	32	37	18343612	18343617
Fracción de un predio denominado Puerto de la Sosa, Morelia, S-16-053-PUE-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 4.346 Metros cúbicos	1	38	38	18343618	18343618
Fracción de un predio denominado Puerto de la Sosa, Morelia, S-16-053-PUE-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojasas</i> , (Varias especies), 9.756 Metros cúbicos	2	39	40	18343619	18343620
Fracción de un predio denominado Puerto de la Sosa, Morelia, S-16-053-PUE-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.786 Metros cúbicos	2	41	42	18343621	18343622
Fracción de un predio denominado Puerto de la Sosa, Morelia, S-16-053-PUE-005/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 187.046 Metros cúbicos	19	43	61	18343623	18343641

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001;
delegado@michoacan.semarnat.gob.mx